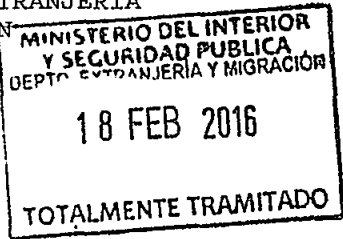


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6197072



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29170

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Claudia Milena OROZCO HOYOS RUN: 23.882.768-K
2. Doña Maria Milvia PALOMINO ISAZA RUN: 24.083.475-8
3. Doña Maria Tatiana JUSTINIANO MOLINA RUN: 24.701.287-7
4. Doña Jacquelin Angelica RAMOS ANDIA RUN: 24.634.426-4
5. Don Roberto Ruben SANTIBAÑEZ YLLESCAS RUN: 23.946.245-6
6. Don Luis Alberto MIELES EDUARTE RUN: 22.103.404-K
7. Don Carlos Eduardo DELGADILLO PAIXAO RUN: 24.729.093-1
8. Doña Keyla Tatiana BRAND GUARACA RUN: 24.123.011-2
9. Don Cesar Augusto ORELLANA HIPAMO RUN: 24.793.400-6
10. Don Flavio PEÑA MUÑOZ RUN: 24.392.571-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)